



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 198-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 12 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 1915-2025-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, Oficio N° 744-20225-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando N° 473-2025-UNJ-P, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, mediante el numeral 5.2, de la de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 181-2024-P-CO-UNJ, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se DESIGNA, a la Abg. Carmen Anali Jave Minchan, identificada con DNI N° 70015601, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 1915-2025-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento solicita vacaciones (adelanto de descanso vacacional según el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1504) y gestión de encargatura de la Unidad de Abastecimiento y Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del día lunes 15 al 18 de septiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 744-20225-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración hace llegar la solicitud de vacaciones y gestión de encargatura de la Unidad de Abastecimiento y Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del día 15 al 18 de septiembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 473-2025-UNJ-P, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección del acto resolutorio, referente a la encargatura de la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, con las atribuciones inherentes al cargo, al Abg. Helerson Dennis





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 198-2025-P-CO-UNJ

12-SEPTIEMBRE-2025

Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del día lunes 15 al 18 de septiembre del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 15 al 18 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 15 al 18 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE